

ACUERDO DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD, SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TORNO A LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA.

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ASÍ COMO 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

## **A C U E R D O**

**ÚNICO.-** Se exhorta al Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y de la Secretaría de Movilidad, para que informen a esta Soberanía las obras complementarias en torno a la operación del Tren Interurbano México-Toluca.

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a las dependencias del Gobierno del Estado de México correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veinticuatro.

**SECRETARIA.- DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.**